

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

núm. 7.579

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Gustavo Pérez Cuevas, vecino de esta ciudad, ha presentado el 30 de Septiembre una solicitud de concesión de 28 pertenencias con el nombre de «Carlos», de mineral de hierro, en término de Lloreda, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, que lindan al N. mina «Mar netta», núm. 7.220 y demás vientos terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para demarcar la mina «Lucía» núm. 4.419, midiéndose al S. 550 metros una estaca auxiliar, al E. 300 metros primera, al S. 400 metros segunda, al O. 700 metros tercera, al N. 400 metros cuarta, al E. 400 metros quinta, hasta la estaca auxiliar.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.580

Don Roman de Ingunza y Zardivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Fernández Solís, vecino de Ontón, ha presentado el 30 de Septiembre una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Benita», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Del Castro término de Ontón, Ayuntamiento de Castro, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida un registro de calicata antigua, que se halla en dicho sitio y en la que hay enclavada una estaca, midiéndose al N. 200 metros primera estaca, al E. 200 metros segunda, al S. 600 metros tercera, al O. 400 metros cuarta, al N. 600 metros quinta, y con 200 metros al E. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Septiembre 1898.

—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.582

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Ibarguren, vecino de Heras, ha presentado el 30 de Septiembre una solicitud de concesión de cuatro pertenencias con el nombre de «María», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Desvía, término de Liaño, Ayuntamiento de Villaescusa, que lindan por el N. mina «Consett», al E. mina «Julián», al S. «Demasia á Julián», al O. mina «Aquilina.»

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Julián», núm. 6.064 midiéndose al O. los metros que sean necesarios hasta alcanzar la línea al lado E. de la mina «Aquilina», núm. 1.707, colocando la primera estaca, N. 100 metros segunda, al E. 100 metros tercera, al S. 400 metros cuarta, al O. 100 metros quinta, y de esta al N. se medirán los metros que se necesiten hasta llegar al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.583

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Real Compañía Asturiana, de Torrelavega, ha presentado el 30 de Septiembre una solicitud de concesión de cincuenta pertenencias con el nombre de «Complemento», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Cabiña, término de Curajes Caváreo Roiz, Ayuntamiento de Valdliga, que lindan NE. y O. terreno común y particular, al S. minas «Aumento á Primera,» á «Segunda,» «Tercera,» «Aumento á Primero» y próximo á «Segundo Aumento á Celestina.»

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca núm. 2 ó sea el mojón NE. de la mina «Tercer Aumento á Primera», midiéndose 400 metros N. primera estaca, de esta al O. 1.400 metros segunda, al S. 400 metros tercera, al E. 400 metros cuarta, al N. 100 metros quinta, al E. 600 metros sexta, al S. 100 metros séptima, y con 400 metros al E. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.584

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Juan Dúbeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 1.º de Octubre, una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Lucía», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Picota, término de Pontejos, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo, que lindan al N. mina «Benito», y demás terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina «Benito», núm. 5.308, que será la primera estaca, de esta al S. 200 metros segunda, al O. 600 metros tercera, al N. 200 metros cuarta, y con 600 metros al E. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo

mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de sesenta días que señala el artículo 21 de la Ley.

Santander 8 de Octubre de 1893.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.586

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Calderón, vecino de Oreña, ha presentado el 1.º de Octubre una solicitud de concesión de 49 pertenencias con el nombre de «San Miguel», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Barrio de arroyo, término de Santillana, Ayuntamiento de Santillana, que lindan con las mies de dicho barrio y sitio llamado Cueva de Rasente.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de 0,50 por 0,50 y por O. 40 de profundidad midiéndose 350 metros al N. primera estaca, al E. 350 metros segunda, de esta al S. 700 metros tercera, al O. 700 metros cuarta, al N. 700 metros quinta, y con 350 metros al E. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 11 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Núm. 7.587

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que doña Juana Thierrey, vecina de Paris, ha presentado el 1.º de Octubre, una solicitud de concesión de doce pertenencias con el nombre de «Gloria», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Monte Vizcayo, término de Entrambasaguas, Ayuntamiento de Entrambasaguas, que lindan al N. mina «Juan», «Carlos», E. «Demasia á 4.ª Chisten,» S. mina «Despeñadero», O. mina «María Luisa» y río.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la

estaca primera de la «Demasia á 4.ª Chisten,» midiéndose al O. 600 metros primera estaca, al S. 200 metros segunda, al E. 600 metros tercera, y con 200 metros al N. se llegará al punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Octubre de 1898.
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. de Odriozola.

Administración de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Con arreglo á lo determinado en el art. 32 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la administración y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones, se reclama á los señores Registradores de la propiedad de los partidos que á continuación se expresan, la nota de los honorarios que hayan devengado durante el primer trimestre del corriente año económico; fijándose para que la remitan á esta Administración de Hacienda el nuevo plazo de ocho días, contados desde el que la presente reclamación se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Partidos

Reinosa.
San Vicente de la Barquera,
Torrelavega.
Valle de Cabuérniga.
Santander 27 de Octubre de 1898.
—E. Ortiz Bermeo.

Instruyéndose por esta Administración de Hacienda expediente de denuncia sobre varios terrenos radicantes en el Ayuntamiento de Ramales y punto llamado de las Jerrerías, donde estuvo establecida la Fábrica «Salto del Oso,» se cita por medio del presente á los señores don Luis Lión Echegaray, como representante de la Sociedad metalúrgica «La Solana,» y don Emilio Toca, con objeto de que comparezcan á la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en el despacho del señor Delegado de Hacienda, el día 25 del próximo Noviembre á las doce de su mañana.

Lo que se hace publico por medio del presente para que llegue á conocimiento de los interesados.

Santander 26 de Octubre de 1898.
—El Administrador de Hacienda,
Eugenio Ortiz Bermeo.

Diputación Provincial de Santander

OBRAS PUBLICAS

Carretera de Cabuérniga á Puentenansa

Relación y cuenta de los jornales de operarios, carros, materiales y demás gastos invertidos por administración, durante los últimos meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, en reparar el hundimiento de la vía, en el kilómetro 6, recalzar los muros del 12 al 16 y comprar la cantera del 3.º con cargo á las 1.500 pesetas libradas en 6 de Diciembre de 1897 para estas obras.

OPERARIOS		TOTAL de JORNALES	PRECIO — Pesetas	IMPORTES	
CLASES	NOMBRES			TOTALES — Pesetas	PARCIALES — Pesetas
Peones	Anfiloquio Rodriguez	30 25	2 25	68 06	827 39
	Teófilo Ruiz	16 75	2	33 50	
	Manuel González	17	2 25	38 25	
	Rogelio Diaz	17 75	2	35 50	
	Jesús Diaz	13	2 25	29 25	
	Victoriano Pérez	17 75	2	35 50	
	Florentino Verdeja	18	2 25	40 50	
	Nicolás Diaz	17 75	2	35 50	
	Camilo Sánchez	14	2 25	31 50	
	Enrique Sánchez	26 75	2 25	60 19	
	Eduardo Diaz	26 75	2 25	60 19	
	Francisco González	33 50	2 25	75 38	
	Francisco Gómez	32 75	2 25	73 69	
	Felipe González	16	2 25	36	
	Cimiano González	13	2 25	29 25	
	Segundo Diaz	29 25	2 25	65 81	
	Manuel Mier	6 50	2 25	14 63	
	Cantero	Joaquín González	2	2 25	
Anfiloquio Rodriguez		16 75	2 25	37 69	
Carreteros	Francisco Gómez	5	2 25	11 25	
	Máximo Diaz	5	2 25	11 25	
	Felipe Hidalgo	11	3 50	38 50	
Capataz y ca- mineros	Francisco Ruíz	2 50	5	12 50	
	Fabián Rodriguez	0 50	5	2 50	
	Jorge Diaz	6	5	30	
	Ulpiano González	39 25	0 75	29 44	
		37 25	0 50	18 63	
		51 75	0 50	25 88	
		51 75	0 50	25 88	
		12	0 50	6	
Suman los jornales					1.016 72

MATERIALES Y DEMAS GASTOS

Comerciantes	D. Bernardo San Miguel, por la dinamita, mecha y cápsulas, según recibo núm. 1	91 65	177 80
	El mismo por la id. id. de su id. núm. 2	82 60	
	El anterior por las cápsulas de su id. núm. 3	3 55	
Herrero	Sres. Ubierna y Fernández, por las herramientas de su recibo núm. 4	10 70	309 04
	D. Pedro Gómez, por las composturas de herramientas que cita el recibo núm. 5	16 50	
Destajista	D. Felipe González, por los metros cúbicos de piedra caliza machacada, según recibo núm. 6	104	

Industrial	D. ^a María Gómez, por la polvora y mecha que detalla su recibo núm. 7	19 75	33 25	30 04
Herero	La misma por la id. id. de su id. núm. 8	13 50		
Pedrero	D. Francisco González, por la compostura de herramientas que se detallan en el recibo núm. 9	3 75	174 25	
Conductor	D. Teodoro Cuesta, por los cinco carros de piedra que cita el recibo núm. 10	6 25		
Propietario	D. Aquilino Fernández, por el transporte de dinamita que cita el recibo núm. 11	1		
	D. Juan José Cuesta, por conceder sacar piedra á perpetuidad en una cantera de su propiedad y efectuar camino á que se refiere su recibo núm. 12	130		
Total importe de jornales y materiales				1.500 01

Asciende el importe de los jornales y materiales invertidos en las obras á la figurada cantidad de mil quinientas pesetas libradas más un céntimo.

Santander 30 de Agosto de 1898.—El Director, Victor Ortíz Villota.

La Comisión Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la ley provincial, acordó en sesión del día 18 del corriente que la precedente cuenta se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 18 de Octubre de 1898.—P. A. el Secretario, A. Peira.—El Vicepresidente, G. Gómez Ceballos.

Departamento Marítimo de Ferrol

Brigada de Santander

TROZO DE SANTOÑA

(CONCLUSION)

Número de orden.....	Folio	NOMBRES	PADRES	Naturaleza		Fecha en que cumplen 20 años	
				Pueblo	Provincia	Día	Mes
1	33[894	Jesús Antonio Revilla Gándara	Felipe y Juana	Laredo	Santander	19	Enero 99
2	11[896	Antoliano Echevarría y Echevarría	Manuel y Josefa	Colindres	Idem	6	Febrero
3	24[894	Juan Valentin Eguia Laya	Gabriel y Hipólita	Laredo	Idem	14	
4	9[896	Manuol Camino Vegas Ganzo	Manuel y Vicenta	Santoña	Idem	4	Marzo
5	98[895	Dionisio Gregorio Arronte	Incógnito y Manuela	Idem	Idem	10	
6	11[893	Vicente Claudio Solana Quintana	Ramón y Julia	Argoños	Idem	5	Abril
7	4[893	José Expósito	Desconocidos	Santoña	Idem	6	
8	16[893	Crisanto Eleuteria Gómez Veci	Manuel y Josefa	Idem	Idem	16	
9	7[895	Victores Expósito	Al cuidado de Engracia Laya.	Laredo	Idem	30	
10	42[895	Antonio Leandro Alonso Gereda	Manuel y Belen	Idem	Idem	3	Mayo
11	18[894	Adolfo José Mayor Alveniz	Adolfo y Juana	Santoña	Idem	4	
12	33[895	Felix Venancio Martin Expósito	Al cuidado de Severa Cavada	Laredo	Idem	18	
13	16[893	Bernardino José Calleja	Idem id. de Severiano Escorra	Idem	Idem	20	
14	52[895	Juan Aparicio Expósito	Idem id. de Aniceta López	Idem	Idem	11	Junio
15	102[95	Marcos Luciano Roseñada	Fructuoso y Victoria	Idem	Idem	17	
16	29[893	Luis Vega Manzanedo	Victor y Sebastiana	Santoña	Idem	20	
17	2[897	Segundo González Ortiz	Ramón y Amalia	Laredo	Idem	20	
18	7[897	Leonardo Martin Fernandez. Revta.	Felipe y Francisca	Idem	Idem	1	Julio
19	36[895	Fernando Rocillo Leon	Antonio y Luisa	Colindres	Idem	1	Agosto
20	32[895	Ciriaco Manuel Nates Ruiz	Miguel y Gala	Laredo	Idem	8	
21	83[895	Eusebio Gallo Laya	Venancio y Juana	Laredo	Idem	14	Junio
22	4[896	Gaspar Bernardo Gomez Castro	Íñigo y Manuela	Santoña	Idem	20	
23	6[896	Tomás Cerro Martínez	Manuel y María	Idem	Idem	8	Septiembre.

24	32[895]	Lino Rodriguez Martínez	Sebastian y Casilda	Idem	Idem	24	Septbre.
25	57[895]	Plácido Nates Casas	Alejandro y Dominga	Laredo	Idem	6	Octubre.
26	34[895]	Salvador Marcos Incera	Desconocidos	Santoña	Idem	7	
27	2[896]	Rafael Juan Peña Martínez	Pedro y María	Idem	Idem	20	
28	41[895]	Manuel García Expósito	Al cuidado de Victo- riano Piedra	Laredo	Idem	25	
29	21[894]	José Quintín	Al id. id. de Estefanía Fuentecilla	Idem	Idem	31	
30	53[897]	Hilario Luciano Argos Bustillo	Miguel y Dolores	Argoños	Idem	3	Novbre.
31	27[896]	Bernardo Cañarte Sierra	Ignacio y Juana	Laredo	Idem	6	
32	52[895]	Casimiro Lucio López	Justo y Carmen	Idem	Idem	11	Dicbre.
33	30[895]	Manuel Dámaso Somarriba Cabada	Juan y Antonia	Idem	Idem	11	
34	55[895]	Donato Nates Ruiz	Demetrio y Concepción	Idem	Idem	13	
35	6[894]	Luis Sarrega Arrenayo	José y Juana	Idem	Idem	14	
36	77[895]	Adolfo Badiola Laco	Cirilo y Manuela	Idem	Idem	23	
37	3[896]	Teodoro Robustiano López Crespo	Robustiano y Manuela	Idem	Idem	28	

TROZO DE CASTRO-URDIALES

1	34[892]	Gerardo Benito Miranda Hidalgo	Felix y Dolores	Santander	Santander	15	Enero
2	10[892]	José Valle y Espiga	Marcelino y Ulpiana	Castro	Idem	20	
3	2[895]	Angel Herrerías Hoz	Liborio y Micaela	Idem	Idem	20	
4	4[892]	Pedro Gavancho Peña	Santiago y María	Idem	Idem	31	
5	29[895]	Benito Cestona Gándara	José y Juliana	Idem	Idem	21	Marzo
6	20[890]	Felipe Maza Orbistondo	Bernardo y Carolina	Idem	Idem	1	Mayo
7	33[892]	Tomás Rivas Naveda	Pablo y Matea	Idem	Idem	3	
8	19[892]	Domingo Gómez Llano	Antonio y Dámasa	Idem	Idem	24	
9	17[892]	Enrique Carmelo Martínez Tübet	Hilario é Isabel	Idem	Idem	15	Julio
10	10[896]	Esteban José Villasente y Allende	José y Guillerma	Idem	Idem	3	Agosto
11	30[895]	Martin Medialandeta y Liendo	Cándido y Rosario	Idem	Idem	4	Octubre
12	1[897]	Antonio San Miguel Caviedes	Pedro y Rosalía	Adal	Idem	15	
13	2[896]	Antonio Perez y Casuso	Antonio y Petra	Castro	Idem	13	
14	14[893]	José Varela y García	Francisco y Andrea	Idem	Idem	14	
15	8[893]	Manuel Cuesta Castañondo	Valentín y Maria	Idem	Idem	31	
16	28[898]	Primitivo Anglada Maza	Simón y Rosalía	Idem	Idem	12	Novbre.

TROZO DE SUANCES

1	2[896]	Daniel Joaquin Gutiérrez Aya	Gregorio y Victoria	Hinojedo	Santander	3	Enero
2	23[896]	Alberto Antonio Gutierrez. Alvarez	Eduardo y Benita	Idem	Idem	11	
3	17[895]	Ignacio Cacho Gómez	Antonio y Emilia	Suances	Idem	1	Febrero
4	19[896]	Aurelio Aquilino Villegas Ortiz	Vicente y Eustaquia	Miengo	Idem	4	
5	14[895]	José Iglesias Mori	Ruperto y Filomena	Suances	Idem	21	
6	25[896]	Ramon Angel Rumoroso Herrera	Francisco y María	Cudón	Idem	1	Marzo
7	5[895]	Vicente Sidedos Salas	Juan y Josefa	Suances	Idem	2	
8	1[894]	Marcelino Victoriano Tresgallo Gil	Pedro y María	Idem	Idem	6	Abril
9	21[896]	Ignacio Fraile Peña	Mariano y Tomasa	Cortiguera	Idem	21	Julio
10	3[893]	Bernardino Francisco San Miguel	Vicente y Antonia	Tagle	Idem	20	Agosto
11	24[896]	Alfredo Mata Fernández	Antonio y Josefa	Ongayo	Idem	25	
12	19[895]	Antolin Cuevas Muñoz	Manuel é Hipólito	Suances	Idem	2	Septbre.
13	10[895]	Isidro Clemente Diaz Bengochea	José y Adela	Idem	Idem	15	Novbre.
14	1[896]	Manuel Agapito Mcdeano Macho	Cándido y Balbina	Idem	Idem	25	Dicbre.
15	19[897]	Juan Arturo Villegas Alonso	Melitón y Saura	Santander	Idem	27	

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

1	5[892]	Daniel Pedro Gonzalez Blanco	Pedro y Josefa	S. Vte. Barqra	Santander	3	Enero
2	4[892]	Marcelino Telesforo Bustamante	Ramón y Carolina	Idem	Idem	16	
3	13[897]	Dionisio Benito Uranga	Dionisio y Enemesia	Comillas	Idem	28	
4	20[895]	Angel García Serrano	Angel é Ignacia	Idem	Idem	17	Junio
5	4[893]	Manuel Laca y Fernández	José y Avelina	S. Vicente	Idem	8	Julio
6	3[896]	Nicomedes Julio Sánchez	Leocadia	Idem	Idem	15	Septbre.
7	14[897]	Manuel Merino Marcos	Manuel y Feliciana	Idem	Idem	28	
8	5[896]	Angel C. Sánchez San Emeterio	Luciano y Felisa	Idem	Idem	2	Octubre
9	3[893]	Rafael Toncalba Gutiérrez	Toribio y Seriana	Comillas	Idem	24	

Junta Administrativa DEL ARSENAL DEL FERROL

No habiéndose publicado en la *Gaceta de Madrid* el anuncio del segundo concurso para la venta de efectos de latón y peltre, comprendidos en el lote tercero por el tipo de 273'45 pesetas; cuyo concurso debía celebrarse á las 11 de la mañana del 2 de Noviembre próximo, la Junta acordó trasladar la celebración del mismo para igual hora del 30 de dicho mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho concurso.

Arsenal del Ferrol 22 de Octubre de 1898.—El Secretario, Manuel de Quevedo.

Anuncios oficiales

Recaudación de contribuciones de la Zona de Cabuérniga

La cobranza de las contribuciones en la Zona de Cabuérniga correspondiente al 2.º trimestre del corriente ejercicio tendrá lugar en la forma siguiente:

Cabezón de la Sal, días 19, 20 y 21 de Noviembre; Los Tojos, 3 y 4; Mazcuerras 16, 17 y 18, Polaciones, 6 y 7; Tudanca, 8 y 9; Ruento, 13 y 14; Valle de Cabuérniga, 10, 11 y 12,

Ontoria 22 de Octubre de 1898.—El Recaudador, Francisco Fernández Campa.

Ayuntamiento de Villafufre

Los días siete, ocho y nueve del mes de Noviembre próximo y en los sitios públicos de costumbre de esta localidad se verificará la recaudación del segundo trimestre de las contribuciones territorial, urbana é industrial de éste municipio.

Villafufre á 24 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Roman Cagigas,

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Anuncio

El que suscribe Recaudador de las contribuciones directas del Ayuntamiento de San Pedro del Romeral.

Hace saber: Que los días 6, 7 y 8 del próximo Noviembre y hora de las nueve de la mañana, á las tres de la tarde y en los sitios de costumbre se hará la recaudación del segundo trimestre de dichas contribu-

ciones y atrasos correspondientes al actual ejercicio.

El segundo periodo de cobranza tendrá lugar en los dos primeros días del mes siguiente, en casa del domicilio del Recaudador.

Lo que anuncio á fin de que los contribuyentes y encargados puedan en los días señalados satisfacer sus respectivas cuotas sin los recargos que para los morosos marca la Instrucción de apremios vigente

San Pedro del Romeral 25 de Octubre de 1898.—Santos Revuelta.

Ayuntamiento de Selaya

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial de este distrito municipal pertenecientes al segundo trimestre del actual año económico, se verificará en la Casa Consistorial en los días tres, cuatro y cinco de la mañana de cada día á las tres de la tarde.

Lo que se hace saber por el presente anuncio para conocimiento de todos los contribuyentes.

Selaya 25 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Tomás Abascal.

Ayuntamiento de Lamasón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Quintanilla de este término, se halla en custodia por haber sido cogido causando daños en la mies comun del mismo, un jato como de uno y medio á dos años de edad, color amarillo, astas bajas, la oreja derecha despuntada, el que se crea su dueño puede pasar á recogerla dentro del plazo de quince días pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Lamasón 26 de Octubre de 1898.—Aniceto Fernandez Dosal.

Ayuntamiento de Rames

Don Antonio S. de la Fuente, Recaudador de contribuciones de la zona de Rames:

Hago saber: Que el primer periodo de cobranza voluntaria por contribución urbana, rustica, industrial, impuesto de minas (y demás cobranzas que por la Hacienda se designen) tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta zona los días 1 y 2, Rasines; 1 y 2, Ruesga; 3 y 4, Arredondo; 5 y 6, Rames; 7, 8 y 9, Soba; del próximo de Febrero desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde en los puntos de costum-

La cobranza que se designa es correspondiente al segundo trimestre del corriente año económico.
Rames 25 de Octubre de 1898.
—Arturo S. de la Fuente.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Por término de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de fondos municipales del mismo relativas al ejercicio económico de 1896 á 97 á fin de que puedan ser examinadas por los vecinos que lo deseen y formar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del expresado término.

Marina de Cudeyo 27 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Matias de las Cagigas.

Providencias judiciales

DON ALBINO DEL PRADO Y MEDINA, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita y llama á Pedro del Castillo Fernandez, de diez y ocho años de edad, hijo de Cándido y de Isabel, soltero, natural y vecino de esta ciudad, con instrucción y labrador, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este juzgado con el fin de hacerle saber su procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario que se le instruye por estafa; apercibido que de no hacerlo así, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, que por cuantos medios les sugiere su celo, procedan á la busca del Pedro del Castillo Fernandez, cuyo paradero en la actualidad se ignora, y en el caso de que fuese habido, lo remitan en calidad de detenido á este juzgado, teniendo presente que el Pedro es de pequeña estatura, pelo rojo y rizado, cara redonda, ojos vivos y castaños, barbilampiño, nariz aguilada, color moreno y viste al estilo de este pais.

Dado en Rioseco á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Albino Prado.—El Ercilla-
no, Benito Lopez Mateos.

7

D. ELADIO LOPEZ CALDERON.
Juez instructor del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Bear Cosío, vecino de Abándames, Llanes, de doce años, escolar, para que dentro del término de quince días, después de insertar la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Santander y Oviedo, comparezca ante el Juzgado á constituirse en prisión, apercibido, si no lo hace, que será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura y conducción á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes, del referido sujeto; pues así lo tengo acordado en decreto de esta fecha dictado en el sumario seguido contra el mismo, por embarque clandestino.

Santander Octubre veintidós de mil ochocientos noventa y ocho.—El Juez, Eladio Gomez Calderón.—P. S. M., Jesús Escobio.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Emiliano del Río Conce, hijo de Antonio y María, de diez y siete años, saltero, vendedor, natural de Ingueros, provincia de Leon, y vecino de esta ciudad, donde estuvo domiciliado en la calle de San Roque, número catorce, primero y cuyo actual paradero se ignora para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado á fin de poder practicar diligencias acordadas en sumario que se le sigue por tentativa de hurto; apercibido que si no lo hace dentro de dicho término, que empezará á contarse desde el día siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid* será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y lo conduzcan á la cárcel de este partido á mi disposición.

Santander diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON PEDRO ARAMBURO Y SANCHEZ, Juez de instrucción del partido de Cabuérniga.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Sánchez San Emeterio, de veinticuatro á veinticinco años de edad, casado, vecino del pueblo de La Montaña, en el partido de Torrelavega, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de una vaca á Raimundo Mendez, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Valle de Cabuérniga á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Julián Argüeso.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Enrique Martínez, de estatura baja, grueso, como de treinta años, con bigote rubio, quien el veinte de Junio último vendió un saco de café á don Dionisio Helguera, dueño de la tienda «La Bolsa», sita en la calle de Mendez-Nuñez de esta ciudad, ignorándose sus demás circunstancias y paradero para que dentro del término de diez días que empezarán á correr y contarse desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid* comparezca en este Juzgado instructor calle de Santa Lucía, uno, cuarto, para prestar su inquisitiva en sumario que se le sigue en unión de José Cimiano por estafa, apercibiéndole que sinó comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á esta cárcel y á mi disposición del Enrique Martínez.

Dado en Santander á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gomez Calderón.—El Secretario, Juan Castrillo.

DON EMILIO ANSEJO Y ARNERO, Juez instructor accidental de Llanes y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Anastasia Campo Coterá, de veintiún años de edad, jornalera y labradora, natural y domiciliada en Tresviso y ausente hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la fecha de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, y como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca en este Juzgado, para notificarle el auto de conclusión dictado en el sumario que contra la misma se instruye por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarada rebelde, parándole el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, disponiendo su conducción á la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Llanes á diecinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Emilio Ansejo y Arnedo.—Por orden de S. S., Cayetano de la Cruz y López.

Señas de la procesada

Estatura pequeña; color moreno; ojos negros; cejas lo mismo, bastante pobladas; nariz algo roma; viste saya de muletón de distintos colores; chambra y mandil de percal negro; gasta al cuello pañuelo de lana negra; calza alpargatas negras y cubre á la cabeza pañuelo de percal color chocolate.

D. MANUEL MARTINEZ CONDE, Juez de instrucción de esta villa de Valmaseda y su partido.

Por la presente y como comprendidos en los números primero y tercero del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca á los procesados Luis Tejada Aresti y Rufino Tejada Aresti, hijos de Máximo y Faustina; el primero de diecisiete años, natural de Otañes, provincia de Santander, jornalero, de un metro quientos diez milímetros, color sano, ojos negros, sin ninguna cicatriz y viste como los trabajadores del país; y el segundo es de once años, natural de esta villa, jornalero, de un metro doscientos diez milímetros, color sano, ojos negros, sin ninguna cicatriz y viste como los trabajadores del país, y do-

miciliados ambos en esta villa y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado á fin de notificarles el auto de terminación de sumario y emplazarles en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de que sino comparecen serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), y por ser menor de edad en el de su augusta madre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las autoridades de la Nación, para que procedan á la busca y captura del Luis y Rufino Tejada Aresti, y si fueren habidos, los conduzcan á la carcel de esta villa y á disposición de este Juzgado, por hallarse acordada la prisión provisional de ambos.

Dado en Valmaseda á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Martínez Conde.—Ante mí, Lcdo. José Iturmendi.

DON ELADIO GOMEZ CALDERON, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por el presente edicto se cita y llama á Eusebio Maza, de oficio pintor, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado á prestar declaración en la causa que instruyo sobre robo á doña Concepción García Llata, apercibido de que si no lo hace dentro del término señalado que empezará á contarse desde la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Santander diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Eladio Gomez.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo.

DON SANTIAGO DE LA ESCALERA Y AMBLARD, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo á Ramón Hernandez Zamanillo, de ventidos años de edad, soltero, natural de Peña Castillo y cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran para que en el término de diez días á contar desde la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante

este Juzgado á ingresar en la Cárcel del partido á prestar declaración indagatoria en causa sobre lesiones á Ramon Cos Ruiz; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto ruego á todas las autoridades y agentes del orden judicial procedan á la busca y captura de dicho sugeto, poniéndole á disposición de este Juzgado en la Cárcel del partido.

Dado en Torrelavega á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Santiago de la Escalera.—Es copia: El Actuario, Ricardo Gómez.

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Eladio Gómez Calderón, Juez instructor del partido de Santander, en providencia de hoy dictada en sumario contra Urbano García Andrés, por lesiones á Apolinar Cotero Gómez, de veintiseis años, carratero de esta vecindad, calle de Cuatro Caminos, ignorándose hoy su paradero, tiene acordado se cite al Apolinar Cotero, para que dentro del término de diez días, que empezará á contarse desde el siguiente al de la inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de Instrucción, calle de Santa Lucía, uno, cuarto, para practicar una diligencia, acordada en indicado sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar á derecho.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, expido la presente en Santander á veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El Secretario, Juan Castillo.

DON LUCIO EDUARDO SLOCKER Y POLA, Juez de Instrucción de este partido de Potes.

Por el presente edicto, llamo y emplazo á Moisés García y González, soltero, de veintidos años de edad, labrador, natural de Cosgaya, para que en el término de treinta días, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, para prestar declaración en la querrela que por injurias ha promovido el Maestro de la escuela de Cosgaya, don Marcelino Rojo Leva, con motivo de varios escritos dirigidos por algunos vecinos de dicho pueblo de Cosgaya, al Inspector de Instrucción pública de la provincia, entre

los que aparece una firma, que expresa el nombre y apellidos del Moisés, y á quien se manda comparecer para el reconocimiento de su firma y del contenido del citado escrito, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Potes á ventiseis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Lucio Eduardo, Por mandado de su señoría, Francisco M. de la Peña.

Anuncios particulares

El contratista del *BOLETIN OFICIAL* ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital, é indagar la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la repartición en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con la mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Se vende

PAPEL VIEJO

en la imprenta de este periódico

IMP. DE LA VDA. DE ATIENZA

Lope de Vega, núm.